

Del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010, se celebró en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, la edición número XVI de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (“COP16”) y la VI Conferencia de las Partes del Protocolo de Kioto (“CMP6”), en la cual participaron representantes de 194 Estados Parte de la Convención Marco, 184 de su Protocolo de Kioto y los Observadores (los cuales se dividen en Organizaciones Intergubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales).

Entre los principales acuerdos derivados de las conclusiones de la COP16 y CMP6, tenemos la creación del Fondo Verde, el cual establece que los países aportarán 30 mil millones de dólares para acciones inmediatas en el periodo 2010-2012 y se recaudarán 100 mil millones de dólares para acciones de mitigación y adaptación en países en desarrollo a partir del 2020, para lo cual se menciona que intervendrá el Banco Mundial. Entre las acciones planeadas por el Fondo Verde, es la de pagar a los países en desarrollo por no talar sus bosques, por lo que países de América Latina con recursos forestales, podrían verse beneficiados con este acuerdo, así como la limitación de emisiones de gases de efecto invernadero.

Otros acuerdos importantes son la adopción de mecanismos para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación plus (mecanismo REDD+), el cual tiene como propósito la protección de los bosques de los países en desarrollo, sosteniendo el acuerdo de las partes de mantener por debajo de los dos grados centígrados el incremento de la temperatura del planeta.

Los representantes de las 193 delegaciones que participaron en la COP16 dejaron pendientes temas claves como (i) la continuidad del Protocolo de Kioto, (ii) la obligatoriedad de las acciones y (iii) los esquemas para la canalización de los recursos para que se sigan negociando en la próxima Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático

From 29 November to 10 December 2010, was held in Cancun, Quintana Roo, the sixteenth edition of the Conference of the Parties to the United Nations Framework Convention on Climate Change (COP16) and VI Conference of the Parties to the Kyoto Protocol (“CMP6”), in which representatives of 194 States Parts of the Frame Convention, 184 of its Kyoto Protocol and Observers, (which is divided in Intergovernmental Organizations and Non Governmental Organizations).

Among the main agreements arising from the findings of the COP16 and CMP6, we find the creation of the Green Fund, which establishes that countries will provide 30 billion dollars for immediate action in the period 2010-2012 and will collect a 100 billion dollars for mitigation and adaptation activities in developing countries from 2020, for which mentions that the World Bank will intervene between the actions planned by the Green Fund is to pay developing countries to not cutting down their forests, so that Latin American countries with forest resources could benefit from this agreement, and they also agree on the limitation of emissions of greenhouse gases.

Other important agreements taken, were the adoption of mechanisms for Reducing Emissions from Deforestation and Degradation plus (REDD +), which aims to protect forests in developing countries and the agreement of the parties to maintain below two degrees Celsius the increase in global temperatures.

Representatives of the 193 delegations participating in the COP16, left pending certain agreements and issues such as (i) the continuity of the Kyoto Protocol, (ii) mandatory actions (iii) and schemes to channel resources to be negotiated at the next Conference of the Parties South Africa Climate Change 2011 (COP17).

de Sudáfrica 2011( COP17).

Para los países en desarrollo como el nuestro, será obligatorio desarrollar estrategias de desarrollo económico de bajo carbón y limitar sus emisiones con compromisos reales.

En virtud de lo anterior, existen dos aportaciones importantes para México: (i) el mecanismo de mercado y comercio de emisiones (*emissions trading*), basado en las experiencias de Kioto, pero con mecanismos sujetos a esquemas de monitoreo y verificación, y repunte de emisiones; (ii) se impone la obligación a México de contar con un mecanismo de reducción de emisiones, representando una gran oportunidad para una conservación real de la biodiversidad terrestre.

Por último, la creación del Fondo Climático, representa una gran oportunidad de que por primera vez, éste tipo de instrumentos de financiamiento verdaderamente funcione, por lo que habrá que ver si el Banco Mundial lo administrará y además, se señalen la reglas en cuanto a cuando y como se establecerán los fondos, y su forma de financiar los proyectos.

Dicho lo anterior, aprovechamos la oportunidad para poner a su disposición los servicios de la Firma como experta en consulta y desarrollo de proyectos relacionados con la identificación y diseño de proyectos en materia de Cambio Climático, asesorando a nuestros clientes en todo el esquema de Bonos de Carbono y procedimientos conexos, por medio de la revisión y negociación con la entidad correspondiente, así como para su viabilidad, requisitos y obligaciones legales, relacionadas con el Protocolo de Kioto, Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), Mercado de Bonos de Carbono, Certificados de Reducción de Emisiones (CER's) y Verificación de Reducción de Emisiones (VRE's) y Créditos de Carbono en México; por lo que de requerir información detallada sobre algún aspecto de dichos proyectos o cualquier otro ordenamiento jurídico relacionado, no duden en contactarnos.

For developing countries as ours, it will be mandatory to develop strategies of low carbon economic development and limit the emissions with real commitments.

In virtue of the above, there are two important contributions for Mexico: (i) market instruments and trade of emissions (*emissions trading*), based on Kyoto's experiences, but with mechanisms subject to monitoring and verification schemes, and emissions' cap; (ii) the obligation for Mexico to determine emission reduction mechanisms, representing this, a great opportunity to preserve the biodiversity.

Finally, the creation of the Green Fund, represents a great opportunity, that for the first time, these kind of financing instruments effectively work; so it will be important to know if the World Bank will manage those funds and, but also that it determines the rules by which when and how the funds will be provided, as well as the mechanisms under which the projects will be financed.

In virtue of the above, we take the opportunity to offer the services of our firm as an expert on the identification and design of Climate Change related Projects, advising our clients through the entire scheme of Carbon Credit related proceedings in Mexico, through the review and negotiation with the corresponding entity, as well as for viability, requirements and legal obligations, related to Kyoto Protocol, Clean Development Mechanisms (CDM), Carbon Emissions Trading, Certified Emission Reductions (CER) and Verified Emission Reductions (VER) and Carbon Credits in Mexico; please do not hesitate to contact us when requiring detailed information about a specific aspects or impact of the abovementioned, or any other environmental matter.